



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00160-2023-GG/OSIPTEL

Lima, 10 de mayo de 2023

OBJETO	MODIFICACIÓN Nº 04 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023
--------	---

VISTO:

El Informe N° 00029-OAF/2023 de fecha 09 de mayo de 2023 de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicitó a la Gerencia General la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00011-2023-GG/OSIPTEL de fecha 11 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, bajo la vigencia de la Ley N° 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 00029-OAF/2023 de fecha 09 de mayo de 2023, se solicitó la inclusión y exclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, mediante Memorando N° 00128-OTI/2023 de fecha 24 de febrero de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información remitió las Especificaciones Técnicas para realizar la “Adquisición de servidores para renovación de infraestructura”. Cabe precisar que mediante Memorando N° 00136-OTI/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, el área usuaria, remitió las especificaciones técnicas reformuladas;

Que, mediante Informe N° 00577-OAF/UABT/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la “Adquisición de servidores para renovación de infraestructura”, en S/ 510 822.00 (Quinientos Diez Mil Ochocientos Veintidós y 00/100 Soles), incluido impuestos; por lo que corresponde llevar a cabo un procedimiento de selección por Licitación Pública;

Que, mediante Memorando N° 00244-OAF/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información, en su calidad de área usuaria, la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la boleta de requerimiento;

Que, mediante el Memorando N° 00272-OTI/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información remitió su conformidad al valor estimado y la boleta de requerimiento respectiva;

Que, con boleta de requerimiento N° 20230999 aprobada con fecha 05 de mayo de 2023 y la certificación presupuestal del SIAF N° 0000001123 aprobada con fecha 08 de mayo de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización otorgó la disponibilidad presupuestal para la “Adquisición de servidores para renovación de infraestructura”;

Que, también corresponde detallar las contrataciones identificadas para su exclusión del Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, con el ID N° 26 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Servicio de implementación la plataforma de capacitación para usuarios” con un valor estimado de S/ 198 800.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorando N° 00677-DAPU/2023 de fecha 12 de abril de 2023, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, comunicó a la Oficina de Administración y Finanzas que, con la asesoría de la Oficina de Tecnologías de la Información, será desarrollada de manera interna, en ese sentido, el proyecto mencionado no requerirá elaboración ni envío de términos de referencia.

Que, en atención al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 26 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado.

Que, con el ID N° 28 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el servicio de “Mejorar el sistema de gestión de requerimientos de IMEI - SIGREI” con un valor estimado de S/ 113 600.00 (Ciento Trece Mil Seiscientos y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorando N° 00677-DAPU/2023 de fecha 12 de abril de 2023, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, comunicó a la Oficina de Administración y Finanzas que, con la asesoría de la Oficina de Tecnologías de la Información, será desarrollada de manera interna, en ese sentido, el proyecto mencionado no requerirá elaboración ni envío de términos de referencia.





Que, en atención al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 28 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado.

Que, con el ID N° 29 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el servicio de “Mejorar el sistema de bloqueos y desbloqueos – SIBDEM” con un valor estimado de S/ 92 500.00 (Noventa y Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorando N° 00677-DAPU/2023 de fecha 12 de abril de 2023, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, comunicó a la Oficina de Administración y Finanzas que, con la asesoría de la Oficina de Tecnologías de la Información, será desarrollada de manera interna, en ese sentido, el proyecto mencionado no requerirá elaboración ni envío de términos de referencia.

Que, en atención al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 29 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado.

Con el ID N° 30 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el servicio de “Arrendamiento de sede Pueblo Libre” con un valor estimado de S/ 72 000.00 (Setenta y Dos Mil y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Contratación Directa.

Que, mediante Memorando N° 00677-DAPU/2023 de fecha 12 de abril de 2023, la Dirección de Atención y Protección del Usuario, comunicó a la Oficina de Administración y Finanzas que, se ha coordinado con la arrendadora de la sede de Pueblo Libre para ampliar el plazo de la ejecución del contrato actual, por lo que el mencionado servicio no requerirá elaboración ni envío de términos de referencia.

Que, en atención al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 30 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado.

Que, con el ID N° 54 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio se programó el “Servicio para Sistematización de las multas por cobrar” con un valor estimado de S/ 56 800.00 (Cincuenta y Seis Mil Ochocientos y 00/100 Soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00216-OTI/2023 de fecha 04 de abril de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información, comunicó a la Gerencia General el estado de los proyectos tecnológicos e informáticos, entre ellos el proyecto de sistematización de las multas por cobrar, informando que el proyecto se ejecutará a través del Servicio de Fabrica de Software (Contrato N° 123-2021/OSIPTEL) por lo que ya no será necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;

Que, en atención al artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y de forma concordante a lo establecido en el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002- 2019- OSCE/CD, resulta necesario modificar el PAC, para excluir el ID N° 54 al ya no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección programado;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, del siguiente procedimiento de selección:

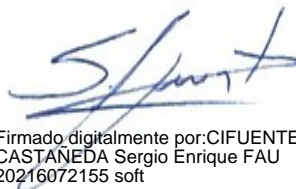
- Adquisición de servidores para renovación de infraestructura – Licitación Pública.

Artículo Segundo. - Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, de los siguientes procedimientos de selección:

- Servicio de implementación la plataforma de capacitación para usuarios – ID N° 26.
- Mejorar el sistema de gestión de requerimientos de IMEI – SIGREI – ID N° 28.
- Mejorar el sistema de bloqueos y desbloqueos – SIBDEM – ID N° 29.
- Arrendamiento de sede Pueblo Libre – ID N° 30.
- Servicio para Sistematización de las multas por cobrar – ID 54.

Artículo Tercero. - Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente por: CIFUENTES
CASTAÑEDA Sergio Enrique FAU
20216072155 soft

SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
 B) AÑO : 2023
 C) SIGLAS : OSIPTEL
 D) UNIDAD EJECUTORA : 1265
 E) RUC : 20216072155
 F) PLIEGO : PCM
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
74	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	02 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de servidores para renovación de infraestructura	432110200032030	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	510822	15	01	30	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	Abastecimiento		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIRA	

